

**UNIDAD AUDITABLE.**

GESTIÓN FINANCIERA (PRINCIPAL)

**DEPENDENCIA RESPONSABLE**

GERENCIA GENERAL AGUAS NACIONALES (PRINCIPAL)

**1. OBJETIVOS****1.1. General**

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable de Aguas Nacionales EPM, con el fin de garantizar el aseguramiento del proceso, en la medida que los controles establecidos sean efectivos para la mitigación de los riesgos relacionados con la gestión del proceso contable y la calidad de la información.

**1.2. Específicos**

**1.2.1.** Identificar las principales fortalezas y debilidades del control interno contable, así como los avances del proceso contable y las recomendaciones a que haya lugar, evidenciado a través de la evaluación cualitativa y cuantitativa mediante las ciento cinco (105) preguntas correspondientes a la evaluación de control interno contable y las justificaciones de las extracciones conformadas por veintiséis (26) criterios dentro del proceso contable.

**1.2.2.** Elaborar y subir la información correspondiente ante la Contaduría General de la Nación con corte al 31 de diciembre de 2024.

**2. ALCANCE**

- Informes de auditoría interna y auditoría externa elaborados en el año a evaluar.
- Reconocimiento de los hechos económicos realizados durante 2024
- Estados Financieros del año a evaluar con sus respectivas notas
- Monitoreos a los planes de mejoramiento del año a evaluar

**3. CONTEXTO**

La Evaluación de Control Interno Contable, es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de Aguas Nacionales EPM, con el propósito de determinar la existencia de controles y su eficacia o efectividad para la prevención y mitigación de los riesgos asociados con la gestión contable.

La evaluación se realiza a través de un procedimiento, el cual fue incorporado por la Contaduría General de la Nación por medio de la Resolución No. 193 de 2016, como un procedimiento transversal del régimen de contabilidad, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas. Adicionalmente, en la mencionada Resolución se designó como responsable del Control Interno Contable al representante legal y el jefe de la oficina de control interno o quién haga sus veces, quienes deberá reportar a la Contaduría el informe anual de

evaluación del control interno. Y, el instructivo No. 001 de 2024 estableció las directrices del reporte de la Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) fijando la fecha límite de reporte con corte a 31 de diciembre de 2024 y especificando que, el diligenciamiento y reporte del formulario se encuentra en el Sistema CHIP en la página web de la Contaduría General de la Nación.

El informe anual de Evaluación del Control Interno se basa en una valoraciones cuantitativas y cualitativas del proceso contable que consta de ciento cinco (105) preguntas, donde la **valoración cuantitativa** tiene por objeto valorar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de la etapa del proceso contable, la rendición de cuentas, y gestión del riesgo contable, esta valoración se realiza mediante el cuestionario de treinta y dos (32) criterios de control, teniendo como opciones de calificación “sí”, “parcialmente” y “no”; y, la **valoración cualitativa** se realiza análisis de las principales fortalezas, debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones y las recomendaciones realizadas a la evaluación actual para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

Además de la Evaluación del Control Interno Contable, se analizaron y sustentaron las extracciones o movimientos inusuales dentro del proceso contable de Aguas Nacionales, los cuales fueron extraídos por EPM, en razón a las actas de transacción de contabilidad y servicios financieros existentes entre las partes, tales como, CT-2013-002297-A745, CT-2013-002297-A833 y CT-2013-002297-A679, extracciones que se conformaron por veintiséis (26) criterios.

#### 4. CONCLUSIÓN

La Evaluación del Control Interno Contable con corte al 31 de diciembre de 2024, aplicando la metodología de la evaluación y el alcance de la auditoria, se determina que, fueron evaluados 32 criterios de control, alcanzando un puntaje de 31.71, y la calificación CIC fue 4.95, siendo eficiente el proceso de control contable.

Y, en la evaluación cualitativa se identificó las siguientes debilidades, fortalezas, avances y recomendaciones, basados en las observaciones del cuestionario:

- **Debilidades:** El área contable de Aguas Nacionales EPM en algunos procesos contables no tiene control, ni acceso directo a la información, lo cual genera un riesgo latente en la entidad cuando es cuestión de pagos porque se puede generar riesgos como incumplimiento, pagos extemporáneos, falta de control en el proceso contable, retrasos en el flujo normal del proceso, desconocimiento de la información, y reprocesos administrativos; adicionalmente, la revisión normativa la realiza directamente EPM y eso puede conllevar a que no se aplique los cambios normativos en el momento oportuno o no se entere la filial de los cambios en la regulación, lo cual puede configurar un riesgo de incumplimiento normativo. Los riesgos identificados son más evidentes en el cotejo de la factura y en la revisión normativa que lo hace directamente EPM.
- **Fortalezas:** Muchos procesos se han consolidado de forma tal que no realizan movimientos inusuales, y por ende no hay extracciones en ellos; adicional a ello, el equipo financiero está muy consolidado, les han realizado capacitaciones, inducción y reinducción y tienen claridad de su rol en el proceso contable.
- **Avances:** El equipo de trabajo está más integrado, consolidado, con mayor atención al detalle, sin generar errores dentro del proceso contable; igualmente, en el informe de

entes externos de control no se tuvo ninguna observación con relación al proceso financiero, reafirmando el avance del equipo.

- **Recomendaciones:** Continuar las capacitaciones y reinducciones para el personal de trabajo tendientes a eliminar los errores que ocurrieron por falta de atención, trabajo de liderazgo e integración en el equipo para mantener las relaciones sólidas, tener mayor control en algunos procesos contables para evitar excepciones, y por último, se insiste en la dependencia existente con la casa matriz, que en ocasiones puede generar riesgos y reprocesos en el equipo de trabajo afectando la eficiencia y eficacia de estos.

Y, de las extracciones se logró identificar que en varias de ellas la filial no cometió el movimiento inusual, lo que significa que los procesos han mejorado, avanzado y fortalecido, y en las extracciones en las que incurrió se determinó que cada extracción tiene su situación particular, pero, todas tienen su justificación, si bien algunas son automáticas del proceso contable, otras ocurren por situaciones y/o personas externas al proceso y otras por errores en el proceso contable del personal de AGN o de EPM son errores puntuales, que son ocasionales e involuntarios, y no por falta de capacitaciones o de conocimiento del personal.

## 5. OPORTUNIDADES DE MEJORA

En la presente auditoría no se evidenciaron oportunidades de mejora.

### RECOMENDACIÓN

Desde Auditoría se recomienda continuar con las capacitaciones, inducciones y reinducciones del personal del área para mantener y mejorar la calidad, precisión y eficiencia del proceso contable, promoviendo la integración y liderazgo del equipo de trabajo. Adicionalmente, se sugiere fortalecer control del área contable sobre la información crítica del proceso con el fin de minimizar riesgos en el proceso y tener una mayor articulación y comunicación con la casa matriz con el fin de obtener una mejora en la autonomía operativa de la filial, tendiente a evitar que se presente pagos extemporáneos, reprocesos administrativos o incumplimientos normativos, como consecuencia de los riesgos identificados.

Finalmente, es fundamental implementar mecanismos de supervisión mayor en el área auditada y en los usuarios, con el fin de asegurar que las excepciones o movimientos inusuales que se configuran por errores humanos se disminuyan o se eviten en su totalidad y esto contribuya a preservar la eficiencia y confiabilidad del sistema de control interno contable.

### COMENTARIO DEL AUDITADO

El auditado respondió el correo del informe preliminar, con observaciones con relación a las debilidades identificadas por la Auditoría, donde se adujo que *“la revisión normativa la realiza directamente EPM”*, al respecto, el auditado manifestó que, *“se debe tener en cuenta lo siguiente, por gobierno corporativo se definió que la revisión normativa se realiza a nivel de grupo desde la matriz para el direccionamiento de todas las filiales; sin embargo, a nivel de la filial se hace el análisis correspondiente por los profesionales respectivos y de forma consensuada con EPM se debaten las diferencias con el fin de llegar a la correcta aplicación de cualquier cambio normativo.”*

Cordialmente,



**MELFY GONZALEZ HERRERA**

Auditor

Aguas Nacionales

**Trabajo Realizado por:**

*Manuela Tamayo Monsalve*  
Manuela Tamayo Monsalve (Auditor a Cargo)

Alsari Saavedra Asprilla (Auditor de Campo)

